

**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2023-MDP/CS-2**

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	<b>002-2023-CS-AS-034-2023</b>
	Fecha del informe	<b>24/08/2023</b>
<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	<b>DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	
<b>3 ANTECEDENTES</b>		
<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PICHARI, DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	
<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2023-MDP/CS-2	
<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	SEGUNDA CONVOCATORIA	
<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	1	
<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>	
Se registraron <b>05</b> participantes, pero solo uno presento su propuesta	<input checked="" type="radio"/>	
Se presentaron <b>00</b> ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: <b>00</b> ofertas, no fueron admitidas. <b>00</b> ofertas, fueron rechazas. <b>00</b> ofertas, fueron descalificadas.	<input type="radio"/>	
<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input type="radio"/>
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input checked="" type="radio"/>
6.5	Otras	<input type="radio"/>

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034-2023-MDP/CS-2**

**7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros SE DECLARO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR NO HABER OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS	<input checked="" type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.  SE DECLARO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR NO HABER OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS	

**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

**DERIVAR AL ÁREA USUARIA PARA VOLVER A EVALUAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y SI ES APLICABLE SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN, REAJUSTE DEL LAS TDR, SI ASI LO VIERA POR CONVENIENTE; Y PRESENTAR SU PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A LA PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD DE SER EL CASO Y VOLVER A CONVOCAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA.**

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**9**



ING. MARINO CHAVEZ JERI.  
DNI: 28308056.

**NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANOS A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**